

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.2070

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos n° 908/93, seguidos a instancia de D. JAIME SANCHEZ QUERALT Y OTROS, contra la demandada "GREMIOS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION, S.L.", en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado "GREMIOS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION, S.L.", por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día 26 DE ENERO DE 1.994 A LAS 9,30, horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, S.L.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social expido el presente en la Ciudad de Logroño, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.2053

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n° 343/89 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Logroño a ocho de Junio de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. D. JESUS CRESPO MORENO Magistrado-Juez de 1ª Instancia n° 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. FRANCISCO SALAZAR TERREROS en nombre y representación de BANCO URQUIJO UNION S.A. y defendido por el Letrado D. EUGENIO SALINAS FRAUCA contra D. EDUARDO ORVISO MARTINEZ Y Dª MARIA PILAR SANCHEZ TORRES, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. EDUARDO ORVISO MARTINEZ Y Dª MARIA PILAR SANCHEZ TORRES y con su producto entero y cumplido pago al acreedor BANCO URQUIJO UNION S.A. de las responsabilidades por que se despachó osea por la cantidad de UN MILLON NUEVE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS PTS (1.009.436 pts). más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados D. EDUARDO ORVISO MARTINEZ y Dª MARIA PILAR SANCHEZ TORRES, expido el presente en Logroño a seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Requerimiento

III.E.2079

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición, núm. 83/93, sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento urbano de vivienda por causa de fallecimiento, a instancia de JOSE MARIA ORTIZ GOMEZ, representado por la Procuradora Sra. Gómez, contra Manuela Barba Tomas, y contra los IGNORADOS HEREDEROS DE D. CARMELO ROMEO FORTEA, y en ejecución de sentencia, procedáse a requerir a los demandados, para que dentro del plazo de ocho días, desalojen a la libre disposición del actor, el piso primero centro de la calle Canalejas, 1 de Logroño, con el apercibimiento de que en caso contrario se procederá a lanzarles del mismo a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los IGNORADOS HEREDEROS DE D. CARMELO ROMEO FORTE, expido y firmo el presente en Logroño a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2080

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n° 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el N° 402/91 a instancia de Promosa C S.A., representado por el Proc. Sr. Salazar contra Escayolas Logroño S.A., en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: DIECISIETE DE ENERO de 1994 a las 10 horas.

Segunda Subasta: NUEVE DE FEBRERO DE 1.994 a las 10 horas.

Tercera Subasta: SIETE DE MARZO DE 1.994, a las 10 horas: todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

CAMION marca Barreiros modelo 43238-BT Turbo con matrícula TO-5670-C

Tasado en 280.000 Pts.

Una mezcladora silo y encasadora valoradas en 550.000 Pts. Dado en Logroño a 11 de octubre de 1.993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Cédula de citación

III.E.2081

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado al número 270/92 por hurto, se cita por medio del presente a AGAPITO LACA PASCUAL, cuya última residencia era C/ herrerías n° 34 de Logroño, actualmente en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas señalado para el próximo día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE a las 12,00 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín oficial de La Rioja, y para que sirva de citación en legal forma al anteriormente indicado, expido la presente en Calahorra a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.2082

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 612/90 a instancia de PIRELLI NEUMATICOS, S.A. contra D. TOMAS BAJO IBAÑEZ Y esposa a los solos efectos del art. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.281.894.- pesetas Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIUNO DE ENERO próximo y hora de las DOCE DE su mañana.